



Deinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.**

Junta Real & Heredada... estando en las salas capitulares
de esta villa de Molina en el día
de Junio mill setecientos ochenta y ocho: los señores
don Juan García de la Torre y don Pasqual García ordenes Alcal-
des honorarios, don Pedro Lucas y don Rafael Mondexar
Residores, y don Josef Rodríguez Pbro. síndico General
y Personero del comun de esta dicha villa: conceso, sus-
tancia, y Resimiento de ella: como lo han & huso: habiendo tambien concu-
rido don Joaquin Paris Pbro, por sí, y como colector de
Perpetuides de esta Parroquia, don Juan Jimenez
tambien Pbro. don Josef de la Plaza Albornoz, por sí,
como fiel Real de las rentas y propios que en esta
su villa goza y posee el Exmo. Sr. Duque de Alba, y
apoderado de don Manuel Martinez de Sotomayor
vecino de la villa de Cantoria, y de don Vicente Porcello
q. lo es de la de Carabaca, como y tambien de don Ben-
nardo Sabrancha vecino de la ciudad de Murcia, cu-
yo poder es conutan en esta Exma. Sr. Joaquin
de la Plaza, Juan de Aquilax contreras, Diego Er-
nandez, Juan Puche, Manuel Rodriguez, Juan
Ercander Ejea, Ant. y Juan contreras y Juan